

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0284

SANTIAGO, 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios; D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma, electrónica, y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución exenta N°224, de fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó el Trato Directo y el respectivo Contrato suscrito con fecha 01 de febrero de 2022, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA, RUT 76.399.127-K, según Orden de Compra N°622844-6-SE22, de fecha 23 de febrero de 2022, por los Servicios de Mantenimiento de Equipos del Sistema de Video Conferencia para la Coordinación de Política Digital, por la suma total de **\$14.822.640.-** (catorce millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta pesos) **IVA incluido**.
2. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato mencionado en el considerando primero del presente acto administrativo, se menciona lo siguiente: *“Dada la especial naturaleza de los servicios y con el objetivo de dar continuidad operativa a los servicios contratados, mediante resolución fundada se podrá renovar el contrato, por un nuevo periodo, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión de contrato, evaluación del proveedor y valores del mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, la EMPRESA deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato.”*
3. Que, según se consta en Informe Técnico adjunto al presente acto administrativo, emitido por el Jefe de Redes y Operaciones, Luis Curiqueo, de la Coordinación de Política Digital, se hace necesario dar continuidad y realizar la renovación del contrato vigente con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA, RUT 76.399.127-K**, por los Servicios de Mantenimiento de Equipos del Sistema de Video Conferencia, por el periodo de doce (12) meses, comprendido desde el **1° de febrero 2024 hasta 31 de enero 2025**, quien es el actual proveedor y conocedor técnico del equipamiento e infraestructura utilizados actualmente en las dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Además, cabe señalar que la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA, ha ejecutado los servicios en conformidad con lo contratado, cumpliendo con lo requerido a satisfacción de la Coordinación de Política Digital.

4. Que, la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA, RUT 76.399.127-K**, remitió mediante correo electrónico el día 15 de enero del 2024, la cotización correspondiente a la renovación por un nuevo periodo de doce (12) meses por los “Servicios de Mantenimiento de Equipos del Sistema de Video Conferencia”, ajustándose a los requerimientos y condiciones del contrato vigente, por la suma total de **\$7.411.320** (siete millones cuatrocientos once mil trescientos veinte pesos), IVA incluido.
5. Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se hace necesario la renovación de los Servicios de Mantenimiento de Equipos del Sistema de Video Conferencia, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA, RUT 76.399.127-K**, por el período de doce (12) meses, período comprendido desde el día **1° febrero 2024 hasta 31 de enero 2025**, para dar continuidad a la operación del servicio.
6. Que, el valor de la renovación asociada al periodo del 01 febrero de 2024 hasta 31 enero de 2025 corresponde a un monto total de **\$7.411.320** (siete millones cuatrocientos once mil trescientos veinte pesos).-**IVA Incluido**. Según el siguiente detalle:

Hito	Año	Meses	Valor mensual IVA Incluido
1	2024	FEBRERO	\$617.610
2	2024	MARZO	\$617.610
3	2024	ABRIL	\$617.610
4	2024	MAYO	\$617.610
5	2024	JUNIO	\$617.610
6	2024	JULIO	\$617.610
7	2024	AGOSTO	\$617.610
8	2024	SEPTIEMBRE	\$617.610
9	2024	OCTUBRE	\$617.610
10	2024	NOVIEMBRE	\$617.610
11	2024	DICIEMBRE	\$617.610
12	2025	ENERO	\$617.610
Total			\$ 7.411.320

7. Que, el pago de estos servicios se realizará contra informe de actividades mensuales, emitido por la Empresa, el cual será revisado y validado por la Coordinación de Política Digital dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el cual acredite la conformidad del servicio prestado en detalle y su respectivo Estado de Pago.
8. Que, la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AIRBOOK SPA**, entregó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un nuevo Certificado de Fianza de MásAVAL S.A.G.R. N° de folio: B0167366, pagadero a la vista e irrevocable por el fiel cumplimiento de los servicios adquiridos, a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural por la suma de \$741.132.- equivalente al 10% del monto total contratado, con vencimiento al 30/04/2025.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE**, la renovación del contrato aprobado mediante Resolución exenta N° 0224, de fecha 23 de febrero de 2022, por un monto total de **\$7.411.320** (siete millones cuatrocientos once mil trescientos veinte pesos) **IVA incluido**, por el periodo de doce (12) meses, comprendido desde el **01 febrero 2024 hasta 31 de enero de 2025**.
- 2. IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de total de **\$6.176.100** (seis millones ciento setenta y seis mil cien pesos) **IVA incluido**, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio	Imputación	Monto
Servicios de Mantenimiento de equipos del Sistema de Video Conferencia para la CPD.	Presupuesto Patrimonial SPD-27-A-MAN "Mantenimiento de sitios Web" 24-03-192	\$6.176.100 IVA incluido.

El saldo correspondiente a la suma de **\$1.235.220.-** (un millón doscientos treinta y cinco mil doscientos veinte pesos) **IVA incluido**, se comprometerá según el presupuesto consultado para el año 2025 de la Coordinación de Política Digital, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes para ello.

- 3. PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MJO/DMF/NSP/OEC/PTA/ dss

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.